

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1727

PROCESO No. 76001-33-33-011-2013-00202-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HUGO FERNEY ABONIA AMBUILA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **4 de diciembre de 2017 a las 3:45 P.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 4 Piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1726

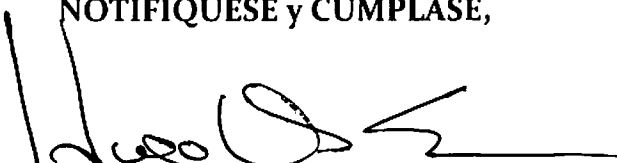
PROCESO No. 76001-33-33-011-2013-00093-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EUGENIA BALLESTEROS DE RUBIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **4 de diciembre de 2017 a las 3:00 P.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 4 Piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 27-10-2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1718

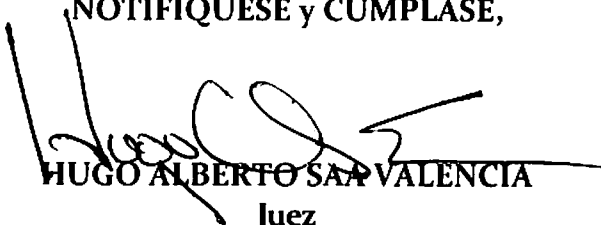
PROCESO No. 76001-33-33-011-2013-00229-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FERNANDO TRUJILLO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VINCULADA: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **15 de febrero de 2018 a las 10:30 A.M.**, que se realizará en esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

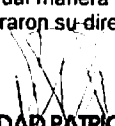
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 27-10-2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1717

PROCESO No. 76001-33-33-011-2012-00234-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELIANA YAFI MARIN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **4 de diciembre de 2017 a las 2:00 P.M.**, que se realizará en esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 27-10-2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1692

Radicación No. 76001-33-33-011-2015 - 00426 - 00
DEMANDANTE: MARLENY OREJUELA MORA
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Mediante audiencia inicial realizada el 31 de agosto de 2017¹, se dispuso que una vez se allegara la totalidad de la prueba documental solicitada se procedería a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA. Por lo que advirtiéndole que a folios 87 a 265 del expediente, se allega por la entidad demandada la documentación solicitada por el Despacho, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día veinte (20) de noviembre del año 2017 a las 04:30 P.M.**, que habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 10 ubicada en el piso 5 de la Cra. 5 No. 12-42 edificio Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día <u>20 10- 2017</u> Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES Secretario

y.r.c.

¹ Folio 75 a 76 del expediente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1716

PROCESO No. 76001-33-33-011-2013-00112-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: WALTER EDUARDO PULGARIN VICTORIA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **4 de diciembre de 2017 a la 1:30 P.M.**, que se realizará en el salón de audiencias No. 4 Piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 27-10-2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1719

PROCESO No. 76001-33-33-011-2015-00246-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)
DEMANDANTE: HUMBERTO ÁLVAREZ GOMEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se procederá a programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **14 de febrero de 2018 a las 3:30 P.M.**, que se realizará en esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)

Auto No. 1715

Expediente : 76-001-33-33-~~011~~-2015-00115-00
Medio de control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : UILMER LLANOS RODRIGUEZ
Demandado : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Asunto : AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 de 2011

En virtud del escrito contentivo de recurso de apelación formulado por la apoderada de la entidad demandada contra la sentencia No. 51 del 20 de junio de 2017 visto a folios (119 a 121 del C/p.), el despacho procede a dar aplicación al Artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 del año 2011, el cual dispone:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria...”

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha de audiencia de conciliación que trata el artículo 192 de la ley 1437 del 2011, para el día **LUNES CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS (11:00 A.M.)** en la sala de audiencias No. 4 piso 6 de esta sede judicial.

SEGUNDO: Advierte el despacho, que la asistencia a esta audiencia es obligatoria. Si el apelante no asiste se declarará desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

m.i.g.g.


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 27-10-2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.



PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1714

PROCESO No. 76001-33-33-011-2016-00058-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RICARDO VEGA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada fue notificada en forma el 22 de febrero de 2017 (fls. 136 a 142), dentro del término de traslado las entidades demandadas contestaron la misma proponiendo excepciones. De las excepciones propuestas se corrió traslado (fls. 177 a 178) el cual ya se encuentra vencido.

Ahora bien, vencido el término de traslado para contestar la demanda y traslado de las excepciones propuestas se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

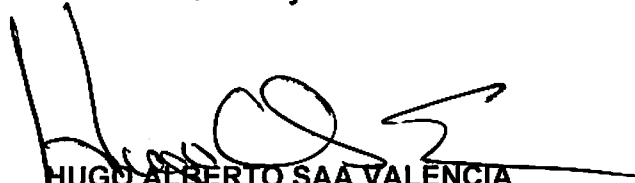
PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **doce (12) de febrero del año 2018 a las 10:30 A.M.**

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

TERCERO: RECONÓZCASE personería a la Dra. **CARMEN ADELA ALZATE RAMÍREZ** abogada en ejercicio con TP No. 53.071 del C.S de la J, en calidad de apoderada de la entidad demandada **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, conforme al poder visto a folio 143 del expediente.

CUARTO: RECONÓZCASE personería al Dr. **CÉSAR ALEJANDRO VIAFARA SUAZA** abogado en ejercicio con TP No. 137.741 del C.S de la J, en calidad de apoderado de la entidad demandada **NACIÓN-RAMA JUDICIAL**, conforme al poder visto a folio 171 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

LAURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1714

PROCESO No. 76001-33-33-011-2015-00015-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE RUÍZ RIVERA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DESAJ Y
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada fue notificada en forma el 26 de enero de 2016 (fls. 295 a 300) y el 17 de mayo de 2017 (fl. 325 y 331); así mismo dentro del término de traslado las entidades demandadas contestaron la misma proponiendo excepciones. De las excepciones propuestas se corrió traslado (fls. 317 a 318) el cual ya se encuentra vencido.

Ahora bien, vencido el término de traslado para contestar la demanda y traslado de las excepciones propuestas se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **veinte (20) de noviembre del año 2017 a las 9:00 A.M.**, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 10 piso 5º de esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

TERCERO: **RECONÓZCASE** personería al Dr. **SILVIO RIVAS MACHADO** abogado en ejercicio con TP No. 105.569 del C.S de la J, en calidad de apoderado de la entidad demandada **NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, conforme al poder visto a folio 343 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1713

PROCESO No. 76001-33-33-011-2015-00406-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MARITZA ZUÑIGA SOLARTE
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada fue notificada en forma el 21 de febrero de 2017 (fls. 30 a 35); así mismo, dentro del término de traslado la entidad demandada contestó la misma proponiendo excepciones. De las excepciones propuestas se corrió traslado (fls. 85 a 86) el cual ya se encuentra vencido.

Ahora bien, vencido el término de traslado para contestar la demanda y traslado de las excepciones propuestas se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **veinte (20) de noviembre del año 2017 a las 11:00 A.M.**, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 10 piso 5º de esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

TERCERO: RECONÓZCASE personería a la Dra. **DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO** abogada en ejercicio con TP No. 88.361 del C.S de la J, en calidad de apoderada de la entidad demandada DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, conforme al poder visto a folio (fls. 45 a 54 del expediente).

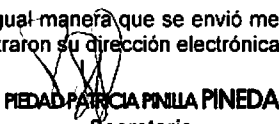
CUARTO: RECONÓZCASE personería al Dr. **ANDRÉS FELIPE ESTEBAN MARIN RAMÍREZ** abogado en ejercicio con TP No. 203.884 del C.S de la J, en calidad de apoderado sustituto de la Dra. **DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO** en calidad de apoderada de la entidad demandada, conforme al poder visto a folio 44 del expediente.

QUINTO: RECONÓZCASE personería al Dr. **ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS** abogado en ejercicio con TP No. 148.968 del C.S de la J, en calidad de apoderado de la entidad demandada **LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, conforme al poder visto a folio 80 del expediente.

SEXTO: RECONÓZCASE personería a la Dra. **YENNIFER ANDREA VERDUGO BENAVIDES** abogada en ejercicio con TP No. 214.536 del C.S de la J, en calidad de apoderada sustituta del Dr. **ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS**, quien actúa como apoderado de la entidad demandada **LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, conforme al poder visto a folio 79 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día <u>27-10-2017</u> Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.  PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA Secretaria

LAURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1712

PROCESO No. 76001-33-33-011-2016-00087-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ZAMORANO LOZANO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada fue notificada en forma el 30 de marzo de 2017 (fls. 31 a 34), así mismo, dentro del término de traslado la entidad demandada contestó la misma proponiendo excepciones. De las excepciones propuestas se corrió traslado (fls. 64 a 65) el cual ya se encuentra vencido.

Ahora bien, vencido el término de traslado para contestar la demanda y traslado de las excepciones propuestas se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **veinte (20) de noviembre del año 2017 a las 10:00 A.M.**, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 10 piso 5° de esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

TERCERO: RECONÓZCASE personería a la Dra. **DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO** abogada en ejercicio con TP No. 88.361 del C.S de la J, en calidad de apoderada de la entidad demandada, conforme al poder visto a folio 36 a 40 del expediente.

CUARTO: RECONÓZCASE personería a la Dra. **DIANA MARÍA JORDÁN CÓRDOBA** abogada en ejercicio con TP No. 79.794 del C.S de la J, en calidad de apoderada sustituta de la Dra. **DINA LORENA VANEGAS CAJIAO** quien actúa como apoderada de la entidad demandada, conforme al poder visto a folio 35 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

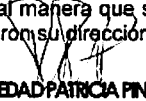
**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 27-10-2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PEDRA PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

LAURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1708

PROCESO No. 76001-33-33-011-2016-00040-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO PEREZ AGUDELO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demanda fue notificada en forma el 8 de marzo de 2017 según constancia secretarial vista a folio 80 del expediente; así mismo, dentro del término de traslado la entidad demandada contestó la demanda y propuso excepciones.

Ahora bien, vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

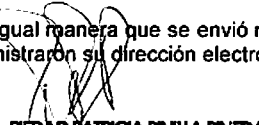
PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la AUDIENCIA INICIAL, el día **cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a las 9:00 A.M.**, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 4 Piso 6 de esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

migg.

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día <u>22-10-2017</u> Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.  PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1707

PROCESO No. 76001-33-33-011-2015-00051-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER HURTADO RODRIGUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demanda fue notificada en forma el 2 de diciembre de 2015 según constancia secretarial vista a folio 114 del expediente; así mismo, dentro del término de traslado la entidad demandada contestó la demanda y propuso excepciones.

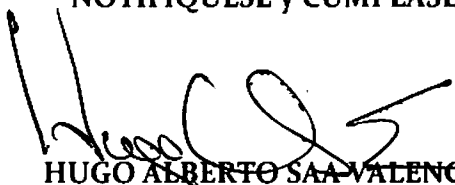
Ahora bien, vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA INICIAL**, el día **catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018)** a las **9:00 A.M.**, que habrá de realizarse en esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

m.g.g.

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día <u>27-10-2017</u> Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.  PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1705

PROCESO No. 76001-33-33-011-2015-00122-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS DAIRON SALAZAR VARGAS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demanda fue notificada en forma el 15 de diciembre de 2016 según constancia secretarial vista a folio 105 del expediente; así mismo, dentro del término de traslado la entidad demandada contestó la demanda y propuso excepciones.

Ahora bien, vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, DISPONE:

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la AUDIENCIA INICIAL, el día quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las 3:30 P.M., que habrá de realizarse en esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

m.i.g.

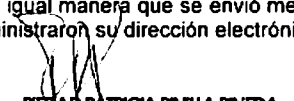
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 27-10-2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1697

PROCESO No. 76001-33-33-011-2016-00112-00/
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: HAROLD MURILLO AGREDO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG,
Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada fue notificada en forma el 30 de marzo de 2017 (fls. 26 a 33); así mismo dentro del término de traslado las entidades demandadas contestaron la misma proponiendo excepciones. De las excepciones propuestas se corrió traslado (fl. 94 y 95) los cuales ya se encuentran vencidos.

Ahora bien, vencido el término de traslado para contestar la demanda y traslado de las excepciones propuestas se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día **veintidós (22) de noviembre del año 2017 a las 11:00 A.M.**, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No. 11 piso 5º de esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

TERCERO: RECONÓZCASE personería a la Dra. **ADRIANA STELLA LÓPEZ VÁSQUEZ** abogada en ejercicio con TP No. 91.261 del C.S de la J, en calidad de apoderada de la entidad demandada **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, conforme al poder visto a folio 33 del expediente.

CUARTO: RECONÓZCASE personería al Dr. **ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS** abogado en ejercicio con TP No. 148.968 del C.S de la J, en calidad de apoderado de la entidad demandada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, conforme al poder visto a folio 70 del expediente.

QUINTO: RECONÓZCASE personería a la Dra. **JESSICA MARCELA RENGIFO GUERRERO** abogada en ejercicio con T.P No. 214.542 del C.S de la J, en calidad de apoderada sustituta del Dr. **ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS** quien actúa como apoderado de la entidad demandada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**, conforme al poder visto a folio 60 del expediente.

EXTO: RECONÓZCASE personería a la Dra. **JESSICA MARCELA RENGIFO GUERRERO** abogada en ejercicio con T.P No. 214.542 del C.S de la J, en calidad de apoderada de la entidad demandada la **FIDUPREVISORA S.A**, conforme al poder visto a folio 71 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día _____ Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA Secretaria

LAURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1696

PROCESO No. 76001-33-33-011-2014-00194-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HENRY LIBARDO CASTILLO QUINTERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Mediante audiencia celebrada el 26 de julio de 2016, se admitió la demanda de la referencia contra el señor JUAN CARLOS BELALCAZAR SALDARRIGA, disponiendo la notificación personal del referido auto al mismo, la cual le fue notificada en debida forma el 17 de abril de 2015 (fl. 155) y dentro del término de traslado el referido demandado no contestó la demanda, según constancia secretarial vista a folio 95 a 101 del expediente.

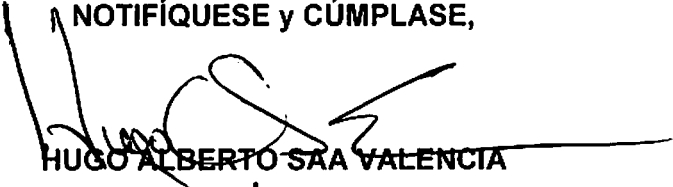
Ahora bien, vencido el término de traslado para contestar la demanda al señor JUAN CARLOS BELALCAZAR SALDARRIGA se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **CONTINUACIÓN de AUDIENCIA INICIAL**, el día **veintidós (22) de noviembre del año 2017 a las 10:30 A.M.**, que habrá de realizarse en el salón de audiencias No.11 piso 5º de esta misma sede en la Carrera 5 # 12-42.

SEGUNDO: Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia, sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral cuarto del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.


PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria

LAURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1695

Radicación No. 76001-33-33-011-2013 - 00404 - 00
DEMANDANTE: OSCAR EDUARDO CORDOBA SALAZAR
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

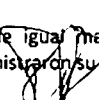
Mediante audiencia inicial realizada el 05 de abril de 2017¹, se dispuso que una vez se allegara la totalidad de la prueba documental solicitada se procedería a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA. Por lo que advirtiéndolo que a folios 151 a 164 del expediente, se allega por la Entidad demandada la documentación solicitada por el Despacho, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día veinte (20) de noviembre del año 2017 a las 02:30 P.M.**, que habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 10 ubicada en el piso 5 de la Cra. 5 No. 12-42 edificio Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día <u>22-10-2017</u> Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.  ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES Secretario
--

y.r.c.

¹ Folio 140 a 141 del expediente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1691

Radicación No. 76001-33-33-011-2015 - 00363 – 00
DEMANDANTE: JOSE MARIA DAVALOS GONZALEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y OTROS
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Mediante audiencia inicial realizada el 11 de septiembre de 2017¹, se dispuso que una vez se allegara la totalidad de la prueba documental solicitada se procedería a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA. Por lo que advirtiéndole que a folios 167 a 173 del expediente, se allega por la entidad demandada la documentación solicitada por el Despacho, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día ocho (08) de noviembre del año 2017 a las 04:30 P.M.**, que habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 6 ubicada en el piso 11 de la Cra. 5 No. 12-42 edificio Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del día <u>27-10-2017</u> Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES Secretario
--

y.r.c.

¹ Folio 155 a 159 del expediente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Auto No. 1687

Radicación No. 76001-33-33-011-2013 - 00131 - 00
DEMANDANTE: ADOLFO ARCE ARCE
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL – UGPP, COMO SUCESOR DE
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION.
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Mediante audiencia inicial realizada el 09 de noviembre de 2016¹, se programó el día 3 de febrero de 2017, como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA. No obstante, advirtiendo el Despacho que no se había allegado la totalidad de la prueba decretada mediante auto No. 2279 del 9/11/2016, se requirió a la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAAC – INEM, mediante auto No. 90 del 01/02/2017, disponiendo que una vez se allegara la documentación requerida se procedería a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas. Por lo que advirtiendo que a folios 180 a 184, 288 a 289 y 294 a 296 del expediente, se allega por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y la INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JORGE ISAACS" la documentación solicitada, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: CITAR a todas las partes dentro del presente asunto a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día trece (13) de noviembre del año 2017 a las 03:30 P.M.**, que habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 6 ubicada en el piso 11 de la Cra. 5 No. 12-42 edificios Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
Juez

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día 27-10-2017

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES
Secretario

y.r.c.

¹ Folio 160 a 162 del expediente.